

Oficio No. INFOEM/COM-JMC/616/2020
Metepec, Estado de México
05 de octubre de 2020.

Lic. ALEXIS TAPIA RAMÍREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14, fracciones X y XI y 16, fracción X del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 04 de noviembre de 2016, adjunto al presente se servirá encontrar original del voto disidente en contra, emitido por el Comisionado Javier Martínez Cruz, en la resolución del recurso de revisión 03453/INFOEM/IP/RR/2020, aprobada en el pleno de este Instituto, en la Vigésima Sesión Ordinaria de treinta de septiembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

COORDINADORA DE PROYECTOS
NORMA ARANSASU VALDES PEDRAZA
(Rúbrica)

C.c.p.

José Guadalupe Luna Hernández. Comisionado.

